

Objeto:

Procedimiento de Auditoría al Momento de Producirse el Cambio de Funcionario

Período

auditado:

1° de marzo de 2024

**Normativa
relevante:**

Ley N° 6.684
Ley N° 6.357
Decreto N° 387/23
Decreto N° 139/24
Decreto N° 214/24
Resolución N° 68-
GCABA-SGCBA/22
Resolución N° 213-
GCABA-MJGGC/24

Equipo auditor:

Dra. Adriana Isabel Storni
Dra. María Inés Arredondo
Dr. Pablo Catolino
Cdor. Manuel de Jesús Paz
Lic. Carlos Alberto Loyola
Fernández

Informe Ejecutivo – IFAUD-2024-9-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°I 04/24

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Deportes

UPE Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (UPEACABA)

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo de manera remota y presencial en el ámbito del Fuera de Nivel F/N UPE Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante UPEACABA) sita en calle Av. Coronel Roca 6902, CABA, y en esta Unidad de Auditoría Interna, sita en calle Uspallata N° 3160, CABA, habiendo dado inicio a las mismas el día 13 de marzo de 2024 y finalizado el día 28 de mayo de 2024.

El periodo auditado comprende las tareas de cierre de gestión por cambio de funcionario realizadas a partir del día 1° de marzo de 2024, fecha en que se produjo el cese de funciones por parte del funcionario saliente

Principales procedimientos aplicados:

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2024-17083434-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22 para la aplicación del procedimiento de auditoría.
2. Remisión del Expediente Electrónico N° EX-2024-17083434-GCABA-UAIMJG, al personal responsable en la UPEACABA, para la vinculación de los formularios dispuestos por el Anexo II de la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, al referido expediente.
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, realizada el día 10 de abril de 2024 por esta Unidad de Auditoría Interna.
4. Corte de la información de la UPEACABA contenida en la solapa “Sindicatura” del sistema SADE.
5. Solicitud de información referida a la dotación vehicular asignada al ex funcionario titular de UPEACABA, cursada a la Dirección General Gestión de Flota Automotor, mediante Nota N° NO-2024-15574975-GCABA-UAIMJG, respondida por dicho organismo en la Nota N° NO-2024-16102340-GCABA-DGGFA.
6. Clasificación, verificación y análisis de la documentación requerida por la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, y remitida por la UPEACABA a esta Unidad mediante el Expediente Electrónico N° EX-2024-17083434-GCABA-UAIMJG.

Limitaciones al alcance:

No presenta.

Principales hallazgos/observaciones:

De las tareas de auditoría realizadas, se detectaron las siguientes observaciones:

1. Se constató que la UPEACABA no remitió la Comunicación Oficial a la Dirección General Contaduría, informando las novedades sobre el Relevamiento Físico de Bienes Muebles de Uso Precario.

2. Se verificó la falta de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses "Final", correspondiente al funcionario saliente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 6.357.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la UPE Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Organismo Fuera de Nivel bajo la órbita de la Secretaría de Deportes, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, con las salvedades detectadas (Hallazgos) en el presente Informe.

En este sentido, se ha recomendado al área auditada disponer los medios necesarios a fin de realizar la comunicación pertinente a la Dirección General Contaduría respecto de los bienes de uso precario, así como también a los fines de dar cumplimiento con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial "Final" dispuesta por la Ley N° 6.357, recomendaciones estas que deberán ser atendidas a los fines de mantener un correcto orden administrativo de los bienes y de las funciones públicas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - IFAUD-2024-9-GCABA-UAIMJG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.